

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de *septiembre* de 1997.-  
Visto lo solicitado,

## CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

## SE RESUELVE:

1°) Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de septiembre del corriente año y hasta el 1° de marzo de 1998, al oficial del Juzgado Federal de Salta N°1, señor Martín Bomba Royo, en virtud de lo normado en el artículo 11° del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Defensor General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION